



# Resolución Ministerial

Lima, 01 ABR. 2016

N° 065-2016-MIDIS

## VISTO:

El Memorando N° 100-2016-MIDIS/VMPES, emitido por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP se aprueba el "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021" y se constituye la Comisión Multisectorial Permanente, encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del citado plan, la cual está adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, según lo dispuesto en los artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, la Comisión Multisectorial Permanente referida en el considerando precedente estará integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; pudiendo designarse mediante resolución del Titular de la Entidad, a dos (2) representantes alternos;

Que, en ese contexto, de conformidad con el marco normativo señalado, y en atención a lo expresado en el documento de Visto, resulta necesario designar a los dos (2) representantes alternos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial Permanente conformada mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar como representantes alternos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial Permanente conformada mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, a las siguientes personas:

- Señora Carla Sandra Rojas-Bolívar Borja, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias.
- Señor José Enrique Velásquez Hurtado, Director de Seguimiento de Políticas Sociales de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
Paola Bustamante Suárez  
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

